

DECRETO N° 3352

TEMUCO,

VISTOS: 23 OCT 2018

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3.- El Decreto N° 1.193 de fecha 19 de diciembre 2017, que aprueba Trato Directo N°311-2017 "Programa de capacitación en oficios independientes para usuarios del programa desarrollo económico urbano.

4.- El Decreto N° 393 de fecha 25 de mayo de 2018, que aprueba las bases administrativas para la propuesta publica N°122-2018 Programa de capacitaciones en oficios independientes para usuarios del programa desarrollo local pequeños emprendedores.

5.- El Decreto N° 474 de fecha 18 de junio 2018, que adjudica la propuesta pública N°122-2018 Programa de capacitaciones en oficios independientes para usuarios del programa desarrollo local pequeños emprendedores.

6.- Ingreso a bodega dideco N°014 de fecha 12 de enero de 2018, de 5 Kist de Maquinarias y/o Herramientas de las Capacitaciones en Oficios: Técnicas de mantención y manejo de jardines y prados; Electricidad y mecánica.

7.- Ingreso a bodega dideco N° 437 de fecha 29 de agosto de 2018. de 3 Kist de Maquinarias y/o Herramientas de las Capacitaciones en Oficios: Técnicas de Preparaciones Culinarias de Cocina Nacional e Internacional; Técnicas de Confección Textil.

8. Informe de reconocimiento de Kits de Maquinarias y/o Herramientas de Programas de Capacitación en oficios emitido por Sr. Marco Fernando Bustos, Departamento Desarrollo Económico Urbano.

9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario realizar un reconocimiento de kits de maquinarias existentes en el Dpto. UDEL, de usuarios que no cumplieron con el porcentaje de asistencia establecidos en las Bases Administrativas del "Programa de Capacitación en Oficios Independientes para usuarios del Departamento Desarrollo Económico Urbano año 2017" adjudicado mediante Trato Directo N°311-2017 y "Programa de Capacitación en Oficios Independientes año 2018" adjudicado mediante Propuesta Publica N° 122-2018 Decreto Alcaldicio N°474 18-06-2018.

2.- Que, se hace necesario redestinar los kits de maquinarias mediante Capacitaciones en Oficios acorde al bien existente en el Programa, ejecutando las capacitaciones por medio de Licitación Pública considerando solamente contenidos teóricos y prácticos con bienes que dispondrá la Municipalidad a disposición de los alumnos al inicio de las clases y durante todo el desarrollo del curso.

DECRETO:

1. Apruébese el reconocimiento de Kits de Maquinarias existente en el Dpto. UDEL, de los "Programa de Capacitación en Oficios Independientes para usuarios del Departamento Desarrollo Económico Urbano año 2017 y 2018", que se individualizan a continuación:

Cantidad	DETALLE KITS DE HERRAMIENTA Y/O MAQUINARIA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EXISTENTE EN BODEGA DIDECO
1	Esmeril Makita 4 - 1/2" 9557 HNG
1	Taladro percutor 800W Stanley. STDH 8013
1	Soldadora Krafter Inverting 160 Pro
1	Freidora gas doble SolGas
2	Triciclo de reparto
1	Máquina colleretera Singer 14T970C
1	Máquina recta industrial Nagoya 8700 M

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/RPMARG/yc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.